

AUTORIZA **PATENTE DEFINITIVA A IMPORTADORA EXPORTADORA** Y GERONIMO Y COMPAÑÍA LIMITADA.

DECRETO ALC. EXENTO No. 2090,

Independencia, 24 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS TENIENDO Y PRESENTE: Presentación de la interesada, Ingreso Nº 386, de fecha 21 de agosto del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de IMPORTADORA Y Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. **EXPORTADORA GERONIMO** 76.270.042-5; memorándum N° 1263 de fecha 31 de agosto del 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Sanitaria Nº 1413257456 de fecha 14 de octubre del 2014 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum Nº 1263 de fecha 31 de agosto del 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1939 de fecha 06 de octubre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica; D.A.E. N° 4612 de fecha 13 de octubre del 2015; memorándum N° 1535 de fecha 15 de octubre del 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum Nº 1288 de fecha 30 de octubre del 2015 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum Nº 177 de fecha 05 de mayo del 2017 del Departamento de Inspección General; memorándum Nº 430 de fecha 10 de mayo del 2017, de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORÍZASE 1.la instalación funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección

AV. INDEPEDENCIA Nº 1881

Rol SII

2548-57

Contribuyente

IMPORTADORA Y EXPORTADORA **GERONIMO** Y

COMPAÑÍA LIMITADA.

Rut.

76.270.042-5

Rol.

729.331

Giro

ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTES, ALIMENTOS

CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, FRUTOS DEL PAIS

ENVASADOS.

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.

MARÍA NÚŇEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch.-TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico -Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.